OFICINA DE CONTRATACIÓN

VERIFICACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 0043 – 2026
(21 de julio de 2026)

OBJETO: "COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA"

El Comité evaluador realiza la Verificación Definitiva, al tenor de lo establecido en el numeral 4. del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

(…)

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consecuencia, se tienen los siguientes resultados de la evaluación definitiva:

PROPONENTE: TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. NIT: 830048811-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR: MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS C.C. NO. 3224419 DE UBATÉ		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EVALUACIÓN JURÍDICA	X	
EVALUACIÓN TÉCNICA	X	

El comité evaluador encuentra que el proponente **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.** identificado con **NIT: 830.048.811-5** representado legalmente por **MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS** identificada con **C.C. NO. 3224419 DE UBATÉ** quien presentó la oferta de menor valor, subsanó los requisitos técnicos y jurídicos que se requirieron en el término del traslado de evaluación, así como también dio alcance y justificación suficiente respecto de los precios artificialmente bajos allegados con su oferta; motivo por el cual **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación, por tanto, de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a adjudicar el presente proceso al cumplirse sendos requisitos.

Atentamente,

HERNÁN VICENTE BUSTOS MORALES
Jefe Oficina de Contratación

HERWIN DUVÁN FLÓREZ RODRÍGUEZ
Director de Juventud

Elaboró : Danitza Marinovich P. – Contratista CPS – 0011 – 2026